

0-1249

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMN / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N°

1290 /

CAUQUENES,

26 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1029 de fecha 01 de marzo de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-61-LE24 para **“ADQUISICION DE 67 M3 DE HORMIGON G-30 NECESARIO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 91 OBRAS de fecha 07 de febrero de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de marzo de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE 67 M3 DE HORMIGON G-30 NECESARIO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-61-LE24**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE 67 M3 DE HORMIGON G-30 NECESARIO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA (JESUS ANDRES)**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **MOSIL LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **OBIC**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando la patente comercial y el certificado de vigencia de la sociedad actualizado. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA (JESUS ANDRES), MOSIL LIMITADA, OBIC, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-61-LE24 “ADQUISICION DE 67 M3 DE HORMIGON G-30 NECESARIO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b3) y b.4), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-61-LE24 “ADQUISICION DE 67 M3 DE HORMIGON G-30 NECESARIO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, POBLACION FERNANDEZ, VILLA LOS POETAS Y VILLA ESPERANZA, CAUQUENES”**; al oferente **CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA (JESUS ANDRES), RUT: 76.268.984-7**; por un monto total de **\$ 7.973.000**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del producto de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-004-083 (1-1) “Mejoramiento de espacios públicos, Población Fernández”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FORO EN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 6-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante